



NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

Al 31 De DICIEMBRE De 1991

NUMERO DE EXPEDIENTE: 19775

NOMBRE DE LA COMPAÑIA: INVERSIONES NAVIERAS DELTA S.A.

SELLO DEL R. U. C.

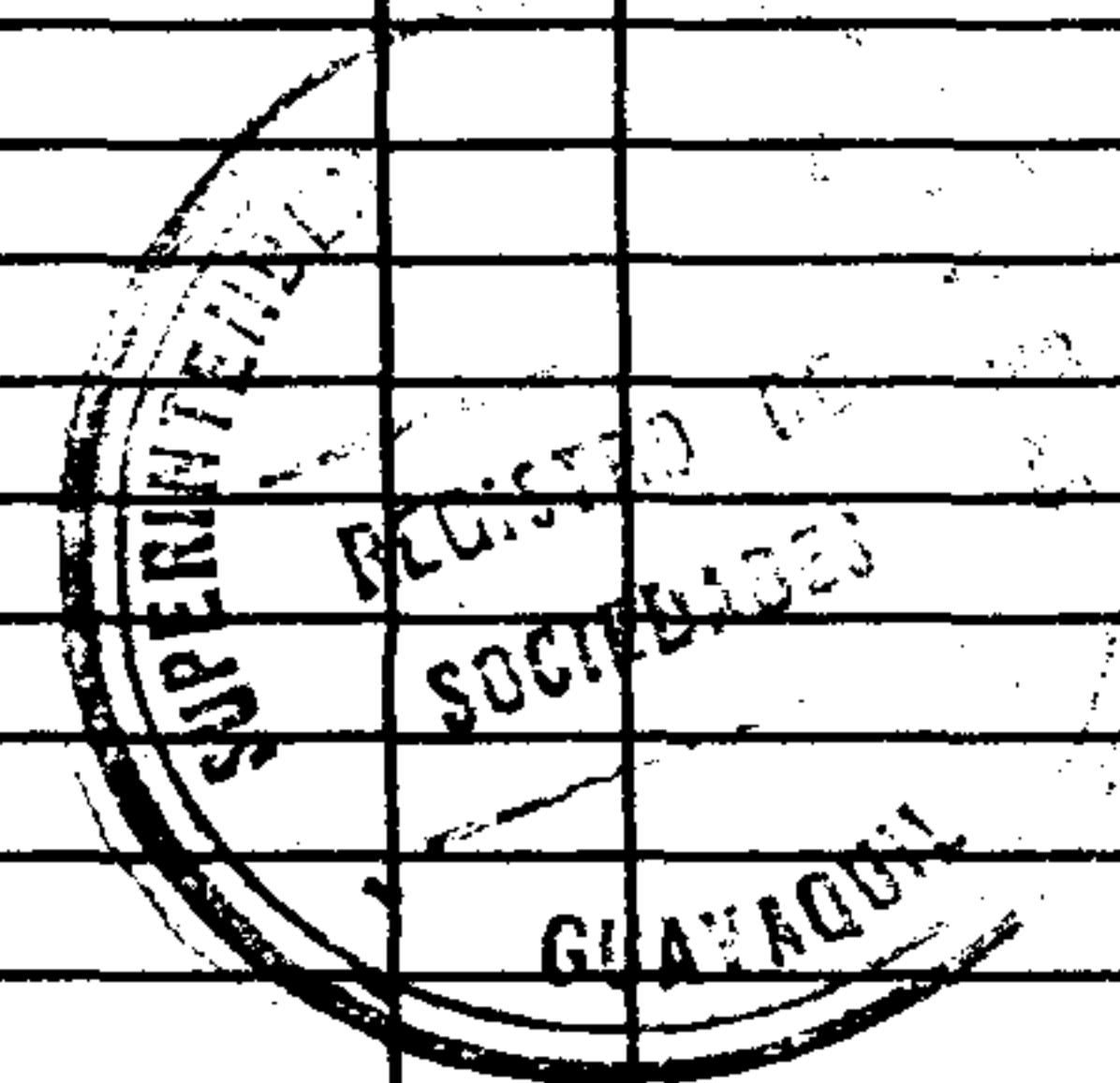
TOTAL CAPITAL SOCIAL S/ 4'000.000,00

Registro Mercantil, Contribuyente
Inversiones Navieras
DELTA S. A.
JUNIN No. 114
Guayaquil

Inscritos en el libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías).

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO							Acciones Nominativas Cías. Anónimas y Eco. Mixta				No.	APORTACIONES Cías. Resp. Limitada	TOTAL
	Apellidos y Nombres Completos	Cédula de Identidad RUC o Pasaporte	Nacionalidad	Para Inversión Extranjera 1/ TIPO DE INVERSION				Ordinarias		Preferidas				
				IED	SUBRE	Neutra	Nacal.	No.	Total (a)	No.	Total (b)			
1	HOLCO CIA. LTDA.	0990320519001	ECUATORIANA					2197	2'197.000,00					S/ 2'197.000,00
2	CROWLEY MARINE INTERNAT		JACKSONVILLE					1800	1'800.000,00					1'800.000,00
3	ING. CARLOS SAN ANDRES	0901361642	ECUATORIANA					1	1.000,00					1.000,00
4	ING. FELIX VALLEJO Z.	0900871088	"					1	1.000,00					1.000,00
5	AB. JAIME MOLINARI	0900007523	"					1	1.000,00					1.000,00
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														
21														
22														
23														
TOTALES								4000	4'000.000,00					S/ 4'000.000,00

RECEBIDO



Certifico que la información es correcta

GUAYAQUIL, MAYO 6 DE 1994

Lugar y Fecha de Presentación

f). REPRESENTANTE LEGAL

Notas: Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 114.

1/. Marque con una X el casillero que corresponda al tipo de inversión según el Régimen de Capitales Extranjeros: Inversión Extranjera Directa (IED), Subregional, Neutra o Nacional (no remite utilidades fuera del país).